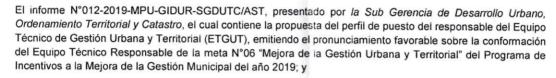
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº151 - 2019 - MPU

CONTAMANA, 13 de mayo, de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

VISTO:





CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas ".



Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo Nº 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al equipo técnico responsable de la meta N° 06 "Mejora de la gestión urbana y territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:



Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
ABEL SARMEINTO TULUMBA	SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	052151424	Asatu29@hotmail.com	953952966
GLOBER ELKY ALARCON VALDIVIA	GERENTE DE GIDUR	42378026	Glober 21@hotmail.com	959956946
MANUEL ANGEL VASQUEZ LIMA	PERSONAL DE CAMPO SGDUOTC	41182318	maanvaslirata@hotmail.com	41182318



Articulo 2.- Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

